

## CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ

De conformidad a los artículos 49, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2024, **aprobó por unanimidad de votos el acuerdo TRIJAEV/CT/16/2024 mediante el cual se instruyó a la Unidad de Transparencia para convocar a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil**, para integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, por lo que se emite la siguiente:

### 1 PRIMERA:

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto estará integrado por:

- Un Presidente, quien será el Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal;
- Un Secretario, quien será un representante de la ciudadanía;
- Un Vocal, quien será un representante de la ciudadanía.

### 3 TERCERA:

- El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Presidente podrá convocar, por sí o a solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Consejo, a sesión extraordinaria. Para que el Consejo pueda sesionar, es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes. Para el desahogo de sus reuniones, el Consejo Consultivo podrá invitar a representantes del Órgano Garante, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos en general que puedan contribuir en los trabajos propios del Consejo.

### 5 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: QUINTA

La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio oficial en la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, en el edificio el Olmo cuarto piso, ubicado en el Distribuidor Vial Las Trancas Número 1009, Col. Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz. En horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

### 6 PLAZOS: SEXTA

El periodo de recepción de documentos será durante diez días hábiles que comenzarán a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en portal oficial del Tribunal y en la tabla de avisos. (Se considerarán inhábiles para este Tribunal los días sábados y domingos y los contenidos en el calendario de días inhábiles disponible en la página web de este organismo).

### 7 SELECCIÓN: SÉPTIMA

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, de entre los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, el Comité de Transparencia del Tribunal llevará a cabo el proceso de audiencia y selección que durará un periodo de hasta veinte días hábiles, al término del cual el Comité de Transparencia hará públicos los nombres y perfiles de los ciudadanos que ocuparán los cargos de Secretario y Vocal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Tribunal.

### 8 NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN: OCTAVA

Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados deberán efectuarse en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto; independientemente de que el Presidente del Comité de Transparencia realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo en el portal de internet del Tribunal.

### 9 CASOS NO PREVISTOS: NOVENA

Si para el día del cierre de la convocatoria no se ha recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia tendrá la facultad de declarar la convocatoria desierta o realizar una segunda publicación en un plazo razonable. El resultado emitido por el Comité será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguna. Así como todos aquellos casos no previstos serán sometidos a consideración de ese órgano colegiado.

## CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, para ocupar dos vacantes de representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, bajo las siguientes bases:

### 2 SEGUNDA:

Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto serán honoríficos y durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

### 4 REQUISITOS: CUARTA:

Requisitos para aspirantes a Secretario y Vocal del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I. Escrito libre dirigido al Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz manifestando su interés por formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto con una exposición de motivos, especificando las razones por las cuales aspira a integrarlo, debiendo indicar el nombre del aspirante, domicilio o correo electrónico para oír y recibir notificaciones y, en caso de considerarlo pertinente, autorizar a personas que puedan recibirlas en su nombre y representación, de igual manera señalar teléfono de contacto. Deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas, con letra Arial del número 12, a espacio sencillo, firmada por el aspirante.
- II. Ser ciudadano mexicano, lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia certificada de acta de nacimiento, copia certificada de credencial para votar con fotografía o copia certificada de pasaporte) o presentar el documento original y copia para su cotejo.
- III. Gozar de buena reputación y experiencia profesional en cualquier rama. Deberá contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública o gobierno abierto, lo cual acreditará el aspirante con su currículum vitae y documentación soporte.
- IV. No ser servidor público ejerciendo actos de autoridad en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección.
- V. No haber sido ministro de culto religioso, ni dirigente de partido o asociación política por lo menos dos años antes de su designación.
- VI. No haber sido condenado por delito doloso.
- Los requisitos de las fracciones IV, V y VI se acreditarán con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.

### 10 PUBLICACIÓN: DÉCIMA

Publíquese en el portal oficial y la tabla de avisos del Tribunal.

### 11 VIGENCIA: DÉCIMA PRIMERA

La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal de internet del Tribunal y tendrá una vigencia de diez días hábiles.

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para: a) verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria; b) realizar el proceso de audiencia y selección; c) notificación de resultados; d) en caso de resultar elegido, documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo. Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales. Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <https://trijaev.gob.mx/avisosprivacidad.html>.